**12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la  
Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)**

**Punta del Este, Uruguay, 1 al 9 de junio de 2015**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ramsar COP12 DR1 Rev.1** |

**Proyecto de Resolución XII.1**

**Cuestiones financieras y presupuestarias**

1. RECORDANDO las disposiciones presupuestarias establecidas en los párrafos 5 y 6 del Artículo 6 de la Convención relativa a los Humedales;
2. RECONOCIENDO CON APRECIO el pronto pago realizado por la mayoría de las Partes Contratantes de las contribuciones al presupuesto básico de la Convención, pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que varias Partes todavía tienen contribuciones pendientes de pago significativas (COP12 DOC.15);
3. OBSERVANDO CON AGRADECIMIENTO las contribuciones financieras adicionales de carácter voluntario realizadas por muchas Partes Contratantes, por mediación de sus Autoridades Administrativas de Ramsar y otros organismos, entre ellos algunos organismos de ayuda al desarrollo, así como las contribuciones realizadas por organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para actividades llevadas a cabo por la Secretaría, pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que prosigue la disminución de esas contribuciones voluntarias;
4. RECONOCIENDO CON APRECIO los servicios financieros y administrativos prestados a la Secretaría por la UICN, respaldados por el Acuerdo de Servicios entre Ramsar y la UICN revisado en 2009;
5. OBSERVANDO que se ha mantenido informadas a las Partes Contratantes sobre la situación financiera de la Secretaría mediante los estados financieros anuales auditados correspondientes a los ejercicios transcurridos desde 2011 hasta 2014 y los informes sobre las reuniones del Comité Permanente celebradas en 2012, 2013 y 2014; y
6. RECONOCIENDO la necesidad de continuar fortaleciendo las alianzas financieras con las organizaciones internacionales pertinentes y otras entidades, y de analizar oportunidades de financiación adicionales mediante los mecanismos financieros existentes;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. RECONOCE que, desde la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en 2012, la Secretaría ha manejado los fondos de la Convención con prudencia, eficiencia y transparencia;
2. EXPRESA SU AGRADECIMIENTO a las Partes Contratantes que han prestado servicios en el Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente durante el último ciclo y, en particular, al Canadá, que ha ocupado la Presidencia de dicho Subgrupo;
3. DECIDE que las Disposiciones para la Administración Financiera de la Convención que figuran en el Anexo 3 de la Resolución 5.2 (1993) se aplicarán en su totalidad al ciclo 2016-2018;
4. DECIDE TAMBIÉN que el Subgrupo de Finanzas, establecido por la Resolución VI.17, debe continuar sus operaciones bajo los auspicios del Comité Permanente y con las funciones y responsabilidades especificadas en dicha Resolución;
5. OBSERVA que el presupuesto para 2016-2018 incluye un elemento básico financiado con cargo a las contribuciones de las Partes Contratantes, elaborado sobre la base de que no se producirán cambios fundamentales en el funcionamiento de la Secretaría durante el período 2016-2018, y un elemento no básico y no provisionado, que se financiará con cargo a contribuciones voluntarias, y APRUEBA el presupuesto combinado para el ciclo 2016-2018 que figura como Anexos 1 y 2, con objeto de permitir la ejecución del Plan Estratégico de la Convención;
6. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, revise las asignaciones del presupuesto básico a las líneas presupuestarias con arreglo a cambios significativos positivos o negativos durante el ciclo en los costos, las tasas de inflación, los intereses y los ingresos impositivos proyectados en el presupuesto, sin incrementar las contribuciones de las Partes ni los gastos abonados a la UICN por encima del máximo presupuestado del 13 %;
7. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, revise las asignaciones y prioridades del presupuesto no básico con arreglo a los logros de las Partes y de la Secretaría en la obtención de financiación voluntaria destinada a esas actividades;
8. DECIDE que la contribución de cada Parte Contratante al presupuesto básico (con excepción de las que aporten únicamente contribuciones voluntarias) deberá adecuarse a la escala de cuotas para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que, para aquellas que aporten únicamente contribuciones voluntarias, se aplicará de manera indicativa, y excepto en el caso de las Partes Contratantes que, en aplicación de dicha escala de cuotas, podrían aportar una contribución anual al presupuesto básico de la Convención de Ramsar inferior a 1.000 francos suizos, en cuyo caso la contribución anual ascenderá a esa cuantía;
9. OBSERVA CON AGRADECIMIENTO que, en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, las Partes Contratantes de África que aportaban menos de 2.000 francos suizos acordaron elevar sus pagos a esa cuantía y que la diferencia entre 2.000 francos suizos y la cuota establecida constituirá una contribución voluntaria destinada a Iniciativas Regionales de África;
10. INSTA a todas las Partes Contratantes a que abonen sus cuotas con puntualidad el 1 de enero de cada año a más tardar o, después de esa fecha, tan pronto como lo permita el ciclo presupuestario del país;
11. INSTA a las Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago a que renueven sus esfuerzos destinados a abonarlas a la mayor brevedad posible, a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención mediante las contribuciones de todas las Partes Contratantes, y SOLICITA a la Secretaría que se ponga en contacto con las Partes Contratantes que tengan contribuciones pendientes de pago durante más de tres años y colabore con ellas para encontrar opciones y medidas apropiadas a fin de resolver la situación e iniciar un plan para abonar las contribuciones, y que presente informes en todas las reuniones del Comité Permanente y de las Conferencias de las Partes sobre las actividades realizadas a este respecto y los resultados logrados;
12. OBSERVA con preocupación la disminución continua de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes e INSTA a las Partes Contratantes y otras entidades a que inviertan esa tendencia con objeto de financiar el importante elemento no básico del presupuesto combinado para 2016 -2018;
13. SOLICITA que la Secretaría siga formulando nuevos enfoques e instrumentos, como las iniciativas distintivas, según corresponda, a fin de asegurar el apoyo financiero voluntario para proyectos prioritarios;
14. REAFIRMA su convencimiento de que los programas de subvenciones de la Convención, entre ellos el Fondo de Pequeñas Subvenciones, son enormemente valiosos para la aplicación de la Convención, EXPRESA SU RECONOCIMIENTO a Suiza y los Estados Unidos por sus contribuciones e INSTA a las Partes y otras entidades a encontrar 700.000 francos suizos anuales para asegurar el funcionamiento eficaz de esos programas;
15. SOLICITA que el Comité Permanente examine el funcionamiento del programa durante el trienio y llegue a una conclusión definitiva sobre si las Partes deben continuar el Fondo de Pequeñas Subvenciones o ponerle fin, y presente dicha conclusión para su examen por la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;
16. SOLICITA a la Secretaría que haga lo posible por mantener el Fondo de Reserva durante el trienio 2016-2018 con arreglo a este presupuesto, presente al Comité Permanente informes anuales sobre la situación y, antes de utilizar el Fondo, presente la propuesta correspondiente al Subgrupo de Finanzas para que dé su aprobación; y
17. AFIRMA que la tasa de incremento del presupuesto de la Convención de Ramsar correspondiente al ciclo 2016-2018 no sentará precedente para presupuestos de ejercicios posteriores de dicha Convención ni de ningún otro instrumento internacional.

**Anexo I Presupuesto básico para 2016-2018, Escenario A con incremento del 0 %**

**Presupuesto básico para 2016-2018, Escenario B con incremento del 2 %**

**Presupuesto básico para 2016-2018, Escenario C con incremento del 4 %**

**Anexo II Fondos no básicos, 2016-2018**

**Anexo III Contribuciones ilustrativas de las Partes Contratantes para 2016-2018 en los tres escenarios y variación respecto a 2015**

**Anexo 1**

**Escenarios presupuestarios propuestos para 2016-2018**

**Escenario A, incremento del 0 %**

****

Nota: Total de gastos salariales: la suma manual de las cantidades da un resultado de 3.430 francos suizos frente a los 3.429 que figuran en la hoja de cálculo. Esto se debe al redondeo.

**Escenario B, incremento del 2 %**

****

**Escenario C, incremento del 4 %**

****

**Anexo II**

**Fondos no básicos, 2016-2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Partida del presupuesto no básico** | **Necesidades de financiación para tres años** |
| **FONDOS NO BÁSICOS PARA 2016-2018** | **(CHF)** |
| 1. Costo de tres Oficiales Regionales para apoyar a las Partes que solicitan asesoramiento sobre: actualizaciones sobre sitios y el SISR, expedientes del Artículo 3.2, iniciativas regionales, supervisión de proyectos, movilización de recursos, indicadores, etc. | A | 900.000 |
|
| 2. Misiones Ramsar de Asesoramiento para Partes que necesitan asistencia | B | 620.000 |
| 3. Apoyo al establecimiento de una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales, que facilita el apoyo dedicado a proyectos con arreglo a los objetivos del Cuarto Plan Estratégico mediante el apoyo de las alianzas y las Partes | C | 500.000 |
| 4. Apoyo para introducir el idioma árabe en todos los aspectos del sitio web, el SISR, los medios de comunicación, las publicaciones y el apoyo para las Partes de habla árabe | D | 1.400.000 |
| 5. Establecimiento de contactos con profesionales del sector de los humedales y funcionamiento de una red virtual para ellos, a fin de ayudar a difundir material específico, crear capacidad, intercambiar experiencias e intensificar el flujo de información entre países y personas | E | 360.000 |
| 6. Apoyo al nuevo programa de trabajo del GECT para 2016-2018 con provisiones para el examen de los procesos y productos del Grupo y el ajuste a la nueva estrategia, y para la prestación de asesoramiento técnico adaptado en respuesta a las necesidades que se hayan determinado | F | 750.000 |
| 7. Apoyo a Redes y Centros de Iniciativas Regionales. Financiación de sus actividades prioritarias | G | 820.000 |
| 8. Mayor nivel de colaboración con GlobWetlands, la NASA, la JAXA y la ESA a fin de aportar los beneficios de la observación de la Tierra y la participación de los ciudadanos a las Partes y utilizar los progresos vigentes para aprovechar las nuevas mejoras de los conjuntos de datos y la disponibilidad de macrodatos | H | 350.000 |
| 9. Apoyo y cofinanciación para el desarrollo de la Red de Cultura de Ramsar y esfuerzos más amplios para un mayor aprecio de “Humedales, Cultura y Medios de Vida”, que inicialmente cuenta con el apoyo de la Fundación Mava | I | 400.000 |
| 10. Dotación de recursos por valor de 700.000 francos suizos anuales para el Fondo de Pequeñas Subvenciones destinado a la protección y el uso racional de los humedales | J | 2.100.000 |
| 11. Elaboración de sistemas de presentación de informes en línea e indicadores para el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021) | K | 230.000 |
| 12. Programa CECoP de Ramsar (2016-2021 ) | L | 600.000 |
| 13. Día Mundial de los Humedales | M | 150.000 |
| 14. Elaboración de un informe ”Perspectiva de los sitios Ramsar”, similar al informe *IUCN Conservation Outlook,* de reciente publicación | N | 225.000 |
| **GASTOS DE LA COP 13** |  |  |
| 15. Costos de las reuniones regionales previas a la COP con participación íntegra en apoyo de los delegados y costos de las reuniones preparatorias para la COP13 | O | 650.000 |
| 16. Patrocinio para la asistencia a la COP13, en 2018, de delegados que cumplan los requisitos | P | 600.000 |
| **TOTAL** | **CHF** | **10.655.000** |

1. **Tres Oficiales Regionales (A)**

**Costo estimado: 900.000 francos suizos**

Existe la necesidad evidente de aumentar la capacidad de los equipos regionales de la Secretaría, debido a que el número de Partes Contratantes, de iniciativas regionales y de sitios Ramsar ha aumentado durante el último decenio, desde que se constituyeron los equipos regionales actuales (compuestos por un Asesor Regional Superior y un Asistente Regional).

También ha aumentado significativamente el volumen de asesoramiento solicitado por las Partes Contratantes en relación con casos relativos al Artículo 3.2, necesidades de recursos técnicos y financieros, para lo cual podrían ser de ayuda los puestos de “Oficial Regional”. Asimismo, se podría aumentar el impacto general de la Convención si se permitiera que los Asesores Regionales Superiores tuvieran mayor flexibilidad para colaboraran en cuestiones más amplias relacionadas con el desarrollo sostenible y la economía verde.

El costo total estimado de tres Oficiales Regionales durante tres años en la categoría P1 es de 900.000 francos suizos y el mandato de esos puestos sería similar al del Oficial Regional para África, anunciado recientemente.

1. **Misiones Ramsar de Asesoramiento (B)**

**Costo estimado: 600.000 francos suizos**

Las Misiones Ramsar de Asesoramiento están diseñadas para reunir a grandes científicos y otros asesores a fin de que ofrezcan a las Partes Contratantes y sus asociados orientaciones detalladas e informadas sobre la forma de manejar mejor los humedales de importancia internacional frente a problemas urgentes.

Las Misiones Ramsar de Asesoramiento son un “instrumento” útil, eficaz y demostrado de la Convención de Ramsar. El costo estimado de 600.000 francos suizos permitiría llevar a cabo un total de 31 misiones, en la hipótesis de que cada una de ellas costara 20.000 francos suizos. Otra forma de verlo es calcular dos o tres misiones por región y por año. Sin embargo, cabe señalar que distintas regiones tal vez necesiten niveles de atención diferentes de las Misiones Ramsar de Asesoramiento en un año determinado.

1. **Apoyo al establecimiento de una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales (C)**

**Costo estimado: 500.000 francos suizos**

Con objeto de establecer una coalición entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil destinada a realizar un análisis y hacer un llamamiento para una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales, sería necesario obtener fondos para sufragar el personal necesario, organizarla y facilitar su labor.

El costo se estima en 500.000 francos suizos durante tres años, sobre la base de un miembro del personal de la categoría P2 y, como mínimo, un pequeño taller al año que permita impulsar las actividades.

Se ha expresado cierto interés inicial de Organizaciones Internacionales Asociadas, iniciativas regionales y Partes Contratantes por colaborar en el diseño de una plataforma para la actuación y financiar proyectos, a raíz de una nota conceptual inicial elaborada por la Secretaría. No obstante, la puesta en marcha de una agenda incluyente, medible y orientada a la acción, que se base en principios comunes y se ajuste a los intereses compartidos por las distintas partes, exigirá mucho tiempo del personal y una atención dedicada de la Secretaría, las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros asociados, así como de las Partes.

1. **Introducción del idioma árabe (D)**

**Costo estimado: 1,4 millones de francos suizos**

En la COP5 (Recomendación 5.15), la COP10 (Informe de la Conferencia, párr. 402) y la COP11 (Resolución XI.1), las Partes Contratantes de lengua árabe expresaron su firme deseo de que se introdujera el idioma árabe como idioma oficial o de trabajo de Ramsar. En respuesta, se presentó a la 47ª Reunión del Comité Permanente (SC47, 2014) una estimación del costo de incluir el árabe en las labores de la Convención (DOC. SC47-02), en la que se incluyeron disposiciones para la traducción al árabe del sitio web de la Convención, los Manuales de Ramsar y los documentos para la Conferencia de las Partes, así como para las reuniones del Comité Permanente y del GECT. La estimación también abarcó los gastos de interpretación durante las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité Permanente, y los de la contratación de un miembro del personal de lengua árabe para la Secretaría, que sería responsable de prestar apoyo cotidiano a los países de habla árabe.

Se prevé que el árabe se introduciría en la labor de la Convención de manera gradual, por lo que se agradecería recibir contribuciones voluntarias de cuantía menor a la indicada, por ejemplo, para comenzar las tareas de traducción al árabe de diversos documentos fundamentales de la Convención. Se agradecería recibir contribuciones voluntarias, especialmente de países de habla árabe.

1. **Red Virtual de Profesionales de los Humedales (E)**

**Costo estimado: 360.000 francos suizos**

El objetivo de contar con una red de profesionales de los humedales que colaboren activamente exige establecer un sistema dedicado y realizar actividades de divulgación para encontrar a los profesionales competentes por mediación de las Partes, las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros asociados. Por orden de importancia, cabe citar en primer lugar a los Coordinadores Nacionales de las Autoridades Administrativas, seguidos de las Organizaciones Internacionales Asociadas. La divulgación entre un público amplio exige además verificar la información personal y las direcciones de contacto, como el correo electrónico y la dirección postal. La tarea de encontrar a las personas indicadas también implica velar por que se establezca una base de datos modernizada en la que se pueda incluir y mantener adecuadamente la información en distintas categorías y que admita búsquedas, lo que permitiría a las Partes, por mediación de la Secretaría, acceder a la información pertinente sobre las necesidades, las incidencias, las actividades, los éxitos y los desafíos; esta red también servirá para enviar mensajes al público destinatario.

El costo estimado incluye la mejora del programa informático de la base de datos para que reúna los datos de todos los interesados en la Convención y permita ponerse en contacto con miles de profesionales de los humedales, plantearles preguntas y solicitar su reacción. El costo previsto de la mejora es de 45.000 francos suizos. Se necesitará un oficial subalterno para gestionar la introducción de datos, el manejo de los resultados y el aumento de capacidad de la base de datos, a un costo de 105.000 francos suizos al año (un total de 315.000 francos suizos).

1. **Programa de trabajo del GECT (F)**

**Costo estimado: 750.000 francos suizos**

La Secretaría propone dedicar 750.000 francos suizos al apoyo del nuevo programa de trabajo del GECT para 2016-2018, con provisiones para llevar a cabo un examen de los procesos y productos del GECT y ajustar el programa de trabajo a una nueva estrategia, y para prestar asesoramiento técnico adaptado en respuesta a las necesidades detectadas. Aunque el nuevo Grupo no se nombrará hasta después de la COP12, la Secretaría ha elaborado la siguiente estimación de los gastos externos asociados a la elaboración de los productos del GECT, a fin de facilitar formulación y la aplicación del próximo plan de trabajo.

Por consiguiente, de la cantidad indicada, la Secretaría propone asignar 602.000 francos suizos para sufragar los gastos de elaboración y publicación de los productos del GECT que figuran a continuación, como Notas Informativas Científicas y Técnicas e Informes Técnicos de Ramsar correspondientes a las cinco áreas de trabajo temáticas del programa de trabajo para el próximo trienio:

* Metodologías o herramientas para actividades de seguimiento de los sitios Ramsar, entre ellas el levantamiento topográfico y cartográfico y el inventario
  + Tres Notas Informativas: una sobre medidas normativas y justificación del seguimiento de los humedales, destinada a los responsables de la formulación de políticas, y dos sobre levantamiento topográfico y cartográfico, realización de inventarios y supervisión, destinadas a los profesionales;
  + Capacitación: cuatro talleres regionales y tres seminarios web (en español, francés e inglés);
* Mejores prácticas para la elaboración y ejecución de planes de manejo para zonas protegidas o sitios Ramsar
  + Una Nota Informativa para los profesionales, con información extraída del Manual núm. 18 de los *Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales*, y sobre manejo durante todo el ciclo de vida;
  + Capacitación: cuatro talleres regionales y tres seminarios web (en español, francés e inglés);
* Metodologías para la estimación del valor de los bienes y servicios de los humedales
  + Un Informe Técnico de Ramsar: actualización y creación de un nuevo modelo para el Informe Técnico de Ramsar núm. 3;
  + Nueve Notas Informativas: una destinada a responsables de la formulación de políticas sobre la valoración de los humedales; ocho dirigidas a los profesionales, entre ellas cuatro sobre tipos de humedales marinos o de litoral y cuatro sobre tipos de humedales continentales;
  + Una ficha de datos sobre la valoración de los humedales;
  + Capacitación: cuatro talleres regionales y dos seminarios web (cada uno de ellos se celebrará en los tres idiomas de la Convención);
* Equilibrio entre la conservación de los humedales y el desarrollo: infraestructura, urbanización y agricultura
  + Cuatro Notas Informativas:
    - dos para responsables de la formulación de políticas: una sobre políticas urbanas y otra sobre políticas agrícolas;
    - dos para profesionales: cómo conseguir humedales urbanos satisfactorios y cómo lograr el equilibrio entre los humedales y la agricultura;
  + Dos fichas informativas: una sobre humedales urbanos y otra sobre los humedales y la agricultura;
  + Capacitación: cuatro talleres regionales y dos seminarios web (cada uno de ellos se celebrará en los tres idiomas de la Convención);
* Cambio climático y humedales: metodologías para la captura de carbono
  + Un Informe Técnico de Ramsar: motivos y metodologías para la captura y el almacenamiento de carbono;
  + Una Nota Informativa dirigida a los profesionales sobre las metodologías para la captura de carbono;
  + Una ficha de datos sobre los humedales y la captura de carbono;
* Capacitación: un seminario web en los tres idiomas de la Convención.

Además, la Secretaría propone dedicar 148.000 francos suizos para sufragar gastos más generales (no relacionados directamente con las cinco áreas temáticas, pero de importancia para la labor del GECT), derivados de la producción y el examen detallado de productos científicos y técnicos más orientados a la comunicación, entre ellos:

* La producción de 18 Fichas de Datos relativas a los servicios de los humedales y peticiones especiales;
* Examen detallado de los Manuales Ramsar para adaptarlos a un formato más orientado a la capacitación;
* Prestación de servicios de base de datos con fines de orientación, como la integración del espacio de trabajo del GECT en el sitio web de Ramsar y la inclusión en este sitio web de una sección de orientación dirigida al público.

1. **Apoyo a redes y centros de iniciativas regionales. Financiación de sus actividades prioritarias (G)**

**Costo estimado: 820.000 francos suizos**

En el trienio 2013‐2015 hay 15 iniciativas regionales de Ramsar, entre las que figuran cuatro centros regionales de formación y creación de capacidad: África Oriental, establecido en Kampala (Uganda); Hemisferio Occidental, en Panamá (Panamá); Asia Central y Occidental, en Teherán (República Islámica del Irán); y Asia Oriental, en Changwon (República de Corea). La función de la Secretaría consiste en ayudarles a lograr objetivos estratégicos como los siguientes:

* asegurar el apoyo duradero del país anfitrión;
* generar cuantioso apoyo técnico y financiero de todos los demás países interesados;
* elaborar mecanismos de gobernanza firmes, independientes y transparentes; y
* formular y ejecutar programas de fomento de la capacidad realmente internacionales dedicados especialmente a los objetivos centrales de Ramsar.

Además de esos cuatro centros, en el trienio 2013-2015 existen 11 redes de cooperación regional, dedicadas al litoral de África Occidental, la cuenca del río Níger, la región Altoandina, la cuenca del río de la Plata, el Caribe, manglares y arrecifes de coral, la ruta de aves migratorias de Asia Oriental-Australasia, la cuenca del Mediterráneo, la región de los Cárpatos, la región Nórdica-Báltica, y el litoral del mar Negro y el mar de Azov. En este caso, la Secretaría también tiene las funciones de apoyar los esfuerzos encaminados a obtener el reconocimiento oficial y el apoyo de todos los países correspondientes, establecer estructuras de gobernanza operativas y transparentes, y ejecutar programas de trabajo anuales en los que participen todos los asociados pertinentes junto con las autoridades administrativas nacionales de Ramsar.

Con objeto de racionalizar el enfoque de las iniciativas regionales, apoyar su adecuación al Plan Estratégico de la Convención de Ramsar y facilitar la transición hacia la autosuficiencia para lograr el éxito a largo plazo, el costo previsto para la realización de estas labores sufragaría las siguientes tareas:

* una consultoría que examine las actividades en curso y anteriores, así como el potencial para maximizar las repercusiones futuras de las iniciativas regionales (60.000 francos suizos);
* un oficial de apoyo a tiempo parcial para brindar apoyo a todas nuestras iniciativas regionales (70.000 francos suizos anuales);
* una reunión anual de los responsables de las iniciativas regionales para deliberar e intercambiar experiencias (60.000 francos suizos anuales);
* fondos adecuados para apoyar las actividades conjuntas destinadas a colaborar en la recaudación de fondos y apoyar la independencia financiera de las iniciativas regionales (370.000 francos suizos).

1. **Impartir conocimientos especializados a personal dedicado sobre observación de la Tierra y ciencia ciudadana (H)**

**Costo estimado: 350.000 francos suizos**

Es enorme el potencial de la tecnología de satélite para lograr un cambio positivo en los conocimientos sobre la situación y las tendencias de la dinámica, las condiciones y la salud de los humedales. La Convención de Ramsar tiene un largo historial bien definido en el uso de datos obtenidos por satélite para apoyar y basar las decisiones sobre el uso racional de los humedales, y para fomentar la cooperación internacional. La labor del GECT sobre el “Estado de los Humedales del Mundo” marca tendencia para el futuro, al tiempo que el proyecto GlobWetland de la Agencia Espacial Europea, tanto en la región del Mediterráneo como en África, permite mejorar la capacidad de adopción de decisiones para el futuro de los humedales.

Por ejemplo, puede utilizarse un mapa mundial de los manglares elaborado por la Agencia Espacial Japonesa para decidir la mejor forma de utilizar los limitados recursos disponibles a fin de incrementar la restauración de los manglares y hacer frente a la pérdida y la degradación de los humedales. Igualmente, la Agencia Espacial Europea está realizando levantamientos cartográficos de los humedales de África, en apoyo de la Convención de Ramsar, que permitirán actuar de manera consciente y dinámica en respuesta a su situación y al cambio de sus condiciones; ahora necesitamos dirigir la atención a intervenciones de creación de capacidad que ayuden a las Partes a utilizar los datos y los análisis disponibles.

Con la finalidad de colaborar en la creación de capacidad de las Partes y los asociados para el uso de conjuntos de datos modernos y el acceso a los más avanzados, se propone organizar, mediante seminarios web, un taller mundial (50.000 francos suizos) y brindar asesoramiento estratégico y técnico detallado; deseamos aumentar la capacidad de la Secretaría con un puesto de nivel subalterno (100.000 francos suizos anuales) para contribuir a este objetivo y dar apoyo a las Partes, así como a la elaboración de los productos previstos.

1. **La Red de Cultura de Ramsar: Celebrar la Cultura de los Humedales (I)**

**Costo estimado: 400.000 francos suizos**

Mediante las Resoluciones VIII.19 en 2002 y IX.21 en 2005, las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar han impulsado el fortalecimiento de la función de la cultura en apoyo del uso racional y la cooperación internacional en materia de humedales, para lo cual cuentan con un Documento de Orientación (2008). A fin de colaborar en el avance y el fortalecimiento del aprecio de la cultura, los humedales y los medios de subsistencia, la Fundación Mava ha aportado financiación inicial para un conjunto de actividades que revigorizarán la Red de Cultura de Ramsar, una red en crecimiento de personas y organizaciones que desean colaborar e intercambiar experiencias al respecto.

Se han determinado cinco esferas de actividad merecedoras de especial atención, a saber: fortalecimiento de la normativa internacional; conocimientos bien documentados sobre el vínculo existente entre la cultura y los humedales; creación de una comunidad de organizaciones y personas, a escala mundial, que aprecien mejor el valor y la importancia culturales de los humedales; alianzas eficaces y bien gestionadas; y una “Red de Cultura de Ramsar” dinámica y fuerte, cuyas repercusiones se mantengan a largo plazo. Los cinco ámbitos temáticos seleccionados para centrar la atención en esas esferas son los siguientes: i) Patrimonio natural; ii) Agricultura y alimentación; iii) Ocio, actividades recreativas y turismo; iv) Arte y arquitectura; y v) Cuentos para niños.

Se calcula que la financiación y el apoyo de contraparte necesarios para obtener avances significativos ascienden a 400.000 francos suizos durante el trienio.

1. **Fondo de Pequeñas Subvenciones (J)**

**Costo estimado: 2,1 millones de francos suizos**

Durante 25 años, la aplicación de la Convención de Ramsar por las Partes y los asociados ha mejorado gracias a subvenciones otorgadas por medio de la propia Convención y con el apoyo de las Partes. Por ejemplo, el programa *Swiss Grants for Africa* (Subvenciones Suizas para África) ha brindado apoyo financiero a 90 proyectos en más de 40 países de ese continente. El fondo *Wetlands for the Future* (Humedales para el Futuro), patrocinado por los Estados Unidos, ha brindado apoyo financiero a 290 proyectos en América Latina y el Caribe, 83 de los cuales han apoyado actividades en sitios Ramsar designados. Desde 1991, también se viene utilizando otro mecanismo del Fondo de Pequeñas Subvenciones en apoyo de una amplia gama de actividades relacionadas con la Convención. En 2014, el Gobierno de Noruega aportó apoyo inicial para una cartera de proyectos de restauración de humedales que benefician a habitantes de zonas con gran densidad de población, lo que puede dar lugar a nuevas oportunidades.

Con objeto de reponer los mecanismos de apoyo a la financiación antes mencionados y de aprovechar las oportunidades que surjan, tenemos el objetivo de captar nuevos proveedores de fondos y nuevas oportunidades de financiación. Preferiblemente, las nuevas aportaciones de fondos serán superiores a 500.000 francos suizos por donante y año, a fin de aumentar la eficacia y reducir la carga para la Secretaría originada por los costos de transacción.

1. **Sistema de presentación de informes nacionales en línea (K)**

**Costo estimado: 230.000 francos suizos**

A fin de compartir con transparencia los datos sobre la aplicación de la Convención, será útil elaborar un sistema de presentación de informes en línea, basados en indicadores establecidos para el Cuarto Plan Estratégico 2016-2021.

El monto de 230.000 francos suizos destinado a esta labor incluye los costos estimados de actualización del modelo de informes nacionales para la COP13, la subcontratación del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA para que brinde asistencia a la formulación de los indicadores adecuados y del sistema de presentación de informes en línea, la traducción al español y al francés, y un examen realizado por el personal competente de la Secretaría.

1. **Programa de CECoP de Ramsar (L)**

**Costo estimado: 600.000 francos suizos**

El Programa de CECoP de Ramsar es importante para la divulgación que las Partes desean llevar a cabo en relación con la creación de capacidad, la concienciación, la educación y la participación en las actividades y los procesos de manejo de los humedales. Entre las necesidades inmediatas se consideran básicos diversos talleres sobre CECoP destinados a permitir el intercambio de información en cada región y sobre temas específicos, como los centros de educación sobre los humedales a escala mundial.

La creación de capacidad necesaria para los profesionales de los humedales está vinculada con la red virtual que destacará esferas y temas de especial interés, mientras que el programa de CECoP asistirá en la preparación de los manuales de capacitación, seminarios web, cursos virtuales en línea, materiales escritos, etc., que sean necesarios. Esos materiales se elaborarán de forma interna o externa, por medio de órganos como facultades técnicas universitarias, la UNESCO u otros centros de capacitación en materia de recursos hídricos. Un sistema de becas sería de gran ayuda para la divulgación entre los países menos adelantados, con objeto de aumentar su capacidad de acudir a cursos como los dedicados al manejo del agua y los humedales impartidos por la Universidad de Wageningen y el instituto de la UNESCO en Delft, por citar un par de ejemplos de entre muchos impartidos en todo el mundo.

La relación entre CECoP, la red virtual y el GECT dará lugar a un flujo de información que permitirá aplicar la Convención de manera más eficaz gracias al aumento de los conocimientos entre las personas y las instituciones.

Parte de la progresión desde el GECT actual hasta un producto más técnico y adaptado exige la elaboración de gran número de documentos científicos escritos en un lenguaje claro y fácil de traducir, lo que resulta esencial para la divulgación sobre las cuestiones de CECoP en todo el mundo. Además, la estrecha relación entre CECoP y el GECT exige unificar los sitios web en una base de datos que atienda las necesidades de las 168 Partes y los 150.000 profesionales de los humedales. Los costos estimados incluyen los siguientes:

* cuatro talleres regionales: 30.000 francos suizos cada uno (120.000 francos suizos);
* cuatro talleres temáticos: 50.000 francos suizos cada uno (200.000 francos suizos);
* programa de becas: 100.000 francos suizos;
* unificación de los materiales en el sitio web de Ramsar: 70.000 francos suizos;
* producción de materiales del GECT y de CECoP: 110.000 francos suizos.

1. **Día Mundial de los Humedales (M)**

**Costo estimado: 150.000 francos suizos**

Durante los últimos 15 años, la Convención ha tenido la suerte de contar con un apoyo uniforme, considerable y mantenido de Danone para las labores relacionadas con el Día Mundial de los Humedales y las comunicaciones sobre los Humedales. En la transición hacia el nuevo trienio, también necesitamos asegurar fondos que permitan brindar apoyo al Día Mundial de los Humedales, como mínimo al mismo nivel aportado generosamente hasta la fecha (150.000 euros). También cabe esperar que logremos recaudar más fondos mediante un mejor ajuste entre las ambiciones y los objetivos de la Convención y el sector mundial de la alimentación y el agua.

Por último, se considera estratégico y necesario que las Partes también brinden apoyo a este programa, para que se hagan oír con más fuerza y aumenten su participación significativa en el debate. El hecho de prestar mayor atención a un público mundial de 7.000 millones de personas debería atraer el interés de los dirigentes mundiales que den importancia a promover el uso racional de los humedales y dar a conocer las mejores prácticas mediante comunicaciones por todo el mundo.

1. **Informe “Perspectiva de los Sitios Ramsar” (N)**

**Costo estimado: 225.000 francos suizos**

En el proyecto de resolución aprobado en la SC48 sobre el “Estado de los sitios de la Lista Ramsar”, la Conferencia de las Partes Contratantes:

“*SOLICITA a la Secretaría que investigue la posibilidad de ampliar la* Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN *a otros 100 sitios Ramsar que se encuentran bajo amenaza, que realice una estimación de los costos y proponga mecanismos financieros para apoyar dichas medidas, y que trate de obtener financiación voluntaria adecuada*.”

Para ello, lo más eficaz sería subcontratar un proyecto a la UICN. Tras deliberar sobre el proyecto con el personal de la UICN, se considera que este debería incluir el perfeccionamiento de la metodología de la Perspectiva para Ramsar, la preparación de una evaluación (de más de 100 sitios prioritarios), la elaboración de una plataforma en línea donde alojar las evaluaciones, la traducción de las evaluaciones a los idiomas correspondientes y la elaboración de un informe. Los costos estimados durante un período de tres años ascienden a 225.000 francos suizos.

1. **Reuniones regionales previas a la COP (O)**

**Costo estimado: 650.000 francos suizos**

Las reuniones regionales previas a la COP son reuniones de trabajo destinadas a analizar las cuestiones y los aspectos de interés más importantes que caracterizan la expansión de la Convención y de su labor. En cada caso, el orden del día se establece con atención, para dar tiempo al examen de los progresos y los logros, el intercambio de experiencias, y el estudio de los problemas comunes y de las necesidades de medidas futuras. Para que esas reuniones regionales se celebren y sean satisfactorias, es necesario obtener un apoyo financiero suficiente de las Partes Contratantes.

El costo estimado de 650.000 francos suizos se basa en las experiencias anteriores e incluye las previsiones en concepto de viajes y dietas de participantes de países menos adelantados para velar por su plena participación, así como los gastos en concepto de alquiler de locales y equipo, cuando el país anfitrión no los sufrague.

1. **Patrocinio de delegados para la COP (P)**

**Costo estimado: 600.000 francos suizos**

La eficacia de la Conferencia de las Partes depende de la plena participación de todas las Partes Contratantes y la Secretaría siempre busca algún tipo de asistencia financiera para más de 120 Estados Miembros que están en la lista de destinatarios de ayuda elaborada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

En la hipótesis de que participe un delegado de cada país, los fondos necesarios para sufragar los gastos de viaje ascienden a 600.000 francos suizos.

**Anexo III**

**Contribuciones ilustrativas de las Partes Contratantes para 2016-2018 en los tres escenarios y variación respecto a 2015**



|  |
| --- |
| \* Se aplicará la escala de cuotas revisada de las Naciones Unidas, cuando se establezca. |
| \*\* Según la práctica anterior, el 22 % del total de contribuciones de las Partes. |



|  |  |
| --- | --- |
| \* Se aplicará la escala de cuotas revisada de las Naciones Unidas, cuando se establezca. | \* Revised UN Scale will be applied, when released. |
| \*\* Según la práctica anterior, el 22 % del total de contribuciones de las Partes. | \*\* As previously, 22% of total contributions from Parties |



|  |
| --- |
| \* Se aplicará la escala de cuotas revisada de las Naciones Unidas, cuando se establezca. |
| \*\* Según la práctica anterior, el 22 % del total de contribuciones de las Partes. |



|  |
| --- |
| \* Se aplicará la escala de cuotas revisada de las Naciones Unidas, cuando se establezca. |
| \*\* Según la práctica anterior, el 22 % del total de contribuciones de las Partes. |